



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27-2023-OEC-MDI
(Segunda Convocatoria)**

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO – DRONE (DRON FUMIGADOR AGRÍCOLA) PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS CULTIVOS DE CEBOLLA, AJÍ, ZAPALLO Y ORÉGANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”

En el distrito de Ilabaya, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, se constituye el jefe de la unidad de abastecimiento Abog. Juan Carlos Cutipa Mamani, en calidad de responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante Reglamento, que establece “(...) **43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones**”; asimismo, en el numeral “**43.2 del artículo (...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa(...)**”, con finalidad de llevar a cabo las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas y el consiguiente otorgamiento de buena pro, aconteciendo lo siguiente:

Acto seguido, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección, teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100340438	REPRODATA S.A.C.	02/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20106515906	TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.	28/09/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20524743532	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	28/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20532421463	AGROTECVER E.I.R.L.	29/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20600229363	UAV DEL PERU S.A.C. - UAV S.A.C.	03/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20601501849	WORLD SOLUTIONS GROUP S.A.C.	29/09/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	09/10/2023	Válido

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

Asimismo, se verifica en la fecha y horario establecido en la convocatoria, solo un postor presentó su oferta de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20532421463	AGROTECVER E.I.R.L.	11/10/2023	20:25:04

En ese sentido, se procede a revisar la presentación de documentación obligatoria a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

Documentación de presentación obligatoria		POSTOR
		AGROTECVER E.I.R.L.
a)	D.J. de Datos del Postor (Anexo N° 1)	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta
c)	D.J. de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del RLCE. (Anexo N° 02)	Presenta
d)	D.J. de cumplimiento de las especificaciones técnicas (Anexo N° 03)	Presenta
e)	Ficha Técnica del producto ofertado	Presenta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA



f)	Perfil del capacitador	Presenta
g)	D.J. de plazo de entrega (Anexo N° 04)	Presenta
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 05)	No corresponde
i)	Precio de la Oferta en soles (Anexo N° 06)	Presenta
Estado		ADMITIDO

El área usuaria con informe N°203-2023-HOOLL-MSACPCC/SGDEL/GDES/MDI concluye: que se realizó la validación de las especificaciones y características técnicas de la oferta presentada por AGROTECVER EIRL; los mismos que si se encuentran acorde con la requerido, validando las especificaciones y características técnicas ofertadas. Por tal motivo, el postor cumple con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de selección, se declara admitida su oferta.

Habiendo determinado la admisión de las ofertas, se procede a realizar la evaluación, aplicando los factores de evaluación, de los cuales se obtiene el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	AGROTECVER EIRL
<p>Precio La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_{ii} = \text{Oferta}}$ <p>Pi = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio [100] puntos</p>	100	165,000.00
Bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa.	5%	100
puntaje		105
		CALIFICADO



Acto seguido, culminada la etapa de evaluación de la oferta, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar que el postor cuenta con las capacidades necesarias, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR
	AGROTECVER EIRL
CAPACIDAD LEGAL	
<p>HABILITACION: Requisitos: No corresponde</p>	No corresponde
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 41,250.00 (cuarenta y un mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de todo tipo de drones en general, accerios y repuestos en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	Cumple



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA



correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Por lo tanto, al tener solo una oferta admitida y calificada, se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 27-2023-OEC/MDI**, se procede a otorgar la buena pro al postor AGROTECVER EIRL, para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO – DRONE (DRON FUMIGADOR AGRÍCOLA) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS CULTIVOS DE CEBOLLA, AJÍ, ZAPALLO Y ORÉGANO EN EL DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Por el monto de **S/ 165,000.00 (Ciento Sesenta y cinco mil con 00/100 soles)** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, los costos laborales conforme a la legislación vigente, y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del BIEN.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, concluye la sesión, suscribiendo el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Abg. Juan Carlos Catipa Mamani
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO